



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 24 de agosto de 2023 el siguiente acuerdo:

“Levantar, con efectos del lunes 28 de agosto de 2023 a las 8.30 horas, la suspensión cautelar acordada el 14 de abril de 2023, de la negociación en el segmento BME Growth de BME MFT Equity de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta y de otros instrumentos admitidos a negociación en MARF de la sociedad emisora Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico, S.A., como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público información privilegiada respecto a las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

Dicha información incluye las comunicaciones de información privilegiada realizadas desde la fecha de la suspensión por propia la sociedad emisora y el requerimiento de información adicional de la CNMV, no atendido por la sociedad, publicado por BME Growth con fecha de hoy.”



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL  
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2023-08-24T11:00:00.Z.
Tipo de acción	Levantamiento
Motivos de la acción	Publicación de Información Privilegiada
En vigor desde	2023-08-28T8:30:00.Z.
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	GROW, MARF
Nombre del emisor	Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico, S.A.
Emisor	959800T8BZ03XM28L350
Identificador del instrumento	ES0105517025
Nombre completo del instrumento	Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	